

Buenos Aires, 23 de julio de 1976.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta el informe de fs. 2 vta., autorízase a los Ingenieros Industriales que acrediten su afiliación al Colegio Profesional de Ingeniería Industrial -Decreto-Ley Nº 3.070/56, jurisdicción nacional- a consultar los ex libritos y protocolos existentes en el Archivo de Estaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal, en los términos de la Resolución Ministerial del 6 de setiembre de 1952 (decretada vigente por esta Corte Suprema en fecha 3 de octubre de 1952).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ESTADO PLACADO